Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 07

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 733-119/2016 **RESOLUCIÓN N° 149 / DPP.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Hospital "Wenceslao Gallardo", por las que solicita llamado a concurso del cargo vacante categoría 1 (c-4) por cesantía del agente Luis Mario Mamaní, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Hospital "Wenceslao Gallardo", solicita al Director Provincial de Hospitales, el llamado a concurso para cubrir un cargo vacante por cesantía del Sr. Luis Mario Mamaní, personal de planta permanente, categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales.-

Que, a fs. 03 rola el formulario SC-01 de Solicitud de concurso para designación; informando el perfil que requiere el nosocomio a fs. 02.-

Que, a fs. 15 el Director Provincial de Hospitales realiza informe de competencia, y otorga visto bueno al trámite de llamado a concurso para cubrir un cargo de mucama.-

Que, a fs. 16/17 la Coordinación de Gestión del Factor Humano informa la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- de un cargo vacante, categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, con funciones de mucama, en el Hospital "Wenceslao Gallardo", y el correspondiente llamado a concurso.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley Nº 3161/74.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 21/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 03

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 149 - DPP / 16.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para un (1) cargo vacante de planta permanente, en la categoría 1 (c-4), agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama/o en el Hospital "Wenceslao Gallardo", ubicado en la localidad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento Y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82 – DPP - 08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente o beneficiarios de planes sociales y en el agrupamiento de servicios generales función de mucama/o, en el ámbito del Hospital "Wenceslao Gallardo", de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 21/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs.

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 149 - DPP / 16.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 4°: Del Jurado

Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Sra. Flora Rufina Cruz (titular) y Lic. María Luisa Duran (suplente).-

- Por el Hospital "Wenceslao Gallardo": Sra. Eugenia Tolaba (titular) y Sra. Teresa Tito (suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (titular) – Dra. Silvia Rojas (suplente).-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 04 al 15 de Julio. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "W. Gallardo".-

- 04 al 08 de Julio. Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podra ser presentada ante Secretaría del Hospital "W. Gallardo" o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- 19 de Julio. Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

-20 y 21 de Julio. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 21/06/16.

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 05

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 149 - DPP / 16.-

- **25 de Julio** A hs. 09:00, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- **27 de Julio**. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- **08 de Agosto**. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "W. Gallardo" desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- **12 de Agosto.** Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito. El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 6°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "W. Gallardo", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá agregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-
c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-
d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital "W. Gallardo" labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 21/09/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-

e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "W. Gallardo" comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 7°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "W. Gallardo" como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar.-

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al SINDICATO UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital Wenceslao Gallardo.-

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 21/06/16